

CONVOCATORIA DE BECAS PARA ESTUDIOS DE DOCTORADO ASOCIADAS A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN 2022

La Universidad Internacional de la Rioja (en adelante UNIR), a través de su Escuela de Doctorado, anuncia la convocatoria de **un máximo de treinta becas** asociadas a Grupos de Investigación de UNIR.

1. Objeto de la convocatoria

1.1.- Estas becas están destinadas a facilitar la formación científica de titulados superiores universitarios que deseen realizar una tesis doctoral integrados en alguno de los Grupos de Investigación de esta Universidad. Por tanto, para optar a esta beca será condición necesaria elegir uno de los grupos de la siguiente lista:

DDS

- Inteligencia Artificial para el apoyo de procesos educativos
- Tratamiento de datos astronómicos mediante técnicas de Deep Learning para la mejora del retorno científico
- Desarrollo de métodos numéricos para el cálculo de objetos invariantes

COYSODI

- Comunicación, periodismo y redes sociales
- Comunicación y salud
- Publicidad digital

HDAUNIR

- Uso de las Redes Sociales Genéricas en el ámbito docente
- Historia de la Sociedad Digital
- Humanidades Digitales aplicadas a la Literatura

TR3S-i

- Derecho del trabajo y seguridad social
- Prevención de riesgos laborales
- Ergonomía y psicología

MAML

- Diseño y aplicación de metodologías activas basadas en recursos digitales en entornos presenciales y virtuales
- Diseño y validación de instrumentos de valoración de las competencias del profesorado
- Diseño y evaluación de programas formativos para la formación en competencias del profesorado

PSICONLINE

- Desarrollo y evaluación de la efectividad de Intervenciones on-line para el tratamiento de jóvenes con trastorno mental grave

- Evaluación y detección de personas de alto riesgo de desarrollar una enfermedad mental
- Estudio de los mecanismos implicados en el desarrollo de enfermedad mental

INES

- Interés en la transformación y economía digital vinculada a la sostenibilidad en y los riesgos de la resistencia al cambio
- Aplicación de técnicas de Inteligencia Artificial en análisis de imagen en lechos fluidizados
- Economía circular y análisis de ciclo de vida en la edificación

DISEA

- Diseño Gráfico Digital
- Diseño de Proyectos Educativos STEAM
- Producción Multimedia y Transmedia

FICOGE

- Empresa, emprendimiento y transformación digital
- Control de gestión y gobierno corporativo
- Finanzas y Sostenibilidad

PROCOMM

- Comunicación persuasiva: ciberretórica, semiótica digital, educomunicación
- Comunicación en entornos virtuales y digitales
- Evaluación de la Comunicación Científica y creación de herramientas aplicadas al área de Información y Comunicación

INCISO

- Enseñanza-aprendizaje de la expresión musical y corporal en Conservatorios
- Las TIC en la educación musical y la danza
- Expresión corporal y estilos de enseñanza

PRODIGI

- Comunicación y alfabetización multimodal en entornos virtuales
- El papel de los géneros digitales en la enseñanza y aprendizaje de lenguas
- Perfiles personales y profesionales

SEC

- Explotación segura de datos abiertos para creación automática de aplicaciones a partir de la interpretación semántica de requisitos de usuarios
- Desarrollo, integración y despliegue continuo de un sistema de gestión de configuración en entornos cloud híbrido con metodologías ágiles
- Plataforma para análisis de datos optimizados y seguro usando infraestructuras cloud y Edge

GLOBALAW

- digitalización procesal
- huida de la jurisdicción
- nuevo paradigma de justicia

EDUCACION

- Educación del carácter
- Educación emocional
- Educación en las virtudes

MEDONLINE

- Neuroendocrinología social y rendimiento deportivo
- Investigación en salud y bienestar físico
- investigación aplicada a la didáctica de la educación física

TECNODEF

- Neuroendocrinología y neurociencia aplicada al alto rendimiento deportivo
- Didáctica de la Educación Física y NNTT de la Educación
- Actividad física, envejecimiento y salud

OCR

- Aplicación de modelos computacionales y de IA al estudio y reducción del impacto de pesticidas en la agricultura
- Alimentación, salud y cambio climático: Modelización y propuestas de mejora
- Química verde asistida por modelos in-silico: Diseño de nuevas moléculas y procesos más eficientes y de menor impacto ambiental

GREMEL

- Estudio de los modelos femeninos presentes en la literatura española y latinoamericana de los siglos XX-XXI
- Estudio de la literatura femenina española y latinoamericana de los siglos XX-XXI y su relación con las otras artes
- Estudio de las adaptaciones al cine de los modelos femeninos en películas españolas y latinoamericanas de los siglos XX-XXI

PENALCRIM

- Delincuencia socioeconómica en la nueva sociedad del riesgo
- El Derecho Penal frente a los nuevos retos sociales
- Responsabilidad penal de las personas jurídicas y programas de compliance

FANSTIKTOK

- Alfabetización digital y participación juvenil en las redes sociales El Derecho Penal frente a los nuevos retos sociales
- Las industrias culturales y su presencia en comunidades juveniles de fans
- Héroes/heroínas, micro-celebridades e influencers en la red social TikTok

1.2.- Los objetivos de esta convocatoria son:

- Fomentar una mayor eficacia en la formación de personas orientadas a las actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación.
- Promover la experiencia de formar parte de un Grupo de Investigación, facilitando la integración de los estudiantes en los Grupos de Investigación de UNIR.
- Asegurar la conexión entre investigación, universidad y sociedad como motor de bienestar social y desarrollo sostenible, y como factor de mejora de la competitividad empresarial.

1.3.- La concesión de las becas se registrará por las normas de esta convocatoria.

2. Beneficiarios

2.1.- Los beneficiarios de estas becas se seleccionarán entre los candidatos que cumplan las siguientes condiciones:

2.1.1.- Tener finalizados los estudios que habilitan el acceso a los estudios de doctorado de acuerdo con la legislación vigente y reunir los criterios de admisión propios del Programa de Doctorado al que se aspira a acceder. Excepcionalmente podrán optar a estas becas estudiantes que se encuentren en el primer curso de alguno de los Programas de doctorado de UNIR y que no pudieron acudir el pasado año a la convocatoria de estas becas al no reunir, en la fecha límite para la presentación de solicitudes, las condiciones académicas exigidas.

2.1.2.- Contar en sus Grados y Másteres con una calificación media, al menos, de 7 sobre 10.

2.1.3.- Formalizar su solicitud en los términos señalados en el apartado 5.

2.1.4.- Acudir a una entrevista personal con algún miembro del Comité evaluador, si fuera convocado, para exponer su propuesta.

2.1.5.- Están excluidos de la convocatoria los consanguíneos hasta el segundo grado en línea recta o en segundo grado de línea colateral, así como los afines en las mismas líneas y grados, de las personas que ostenten los siguientes cargos unipersonales en la universidad: Rector, vicerrector, decanos, vicedecanos, así como aquellas que formen parte del Consejo Directivo, o que hayan ostentado esos cargos o formado parte de ese órgano en los tres años anteriores a la fecha de esta convocatoria.

3. Procedimiento

3.1.- El Director de la Escuela de Doctorado pedirá un informe al director de cada Grupo de Investigación incluido en la convocatoria sobre cada uno de los candidatos que han solicitado ser becarios de ese Grupo. Los informes serán remitidos a un Comité de Evaluación formado por el Director de la Escuela de Doctorado, el Secretario de la misma, y un representante del Vicerrectorado de Investigación. Este Comité estudiará las candidaturas presentadas y los correspondientes informes, teniendo siempre en cuenta los principios de igualdad, mérito y capacidad en su concesión.

3.2.- En un plazo máximo de un mes, el Director de la Escuela de Doctorado emitirá públicamente el fallo final sobre la concesión de las becas.

3.3.- Las becas consisten en la concesión de un crédito para abonar la totalidad de las tasas de matrícula en el Programa de Doctorado correspondiente. UNIR renunciará a la devolución de este crédito siempre que el becario cumpla todo lo indicado en el apartado 6 de esta convocatoria.

3.4.- La duración de esta beca será de tres años, ampliables hasta cuatro años, siempre que los informes del director de la tesis sean favorables.

3.5.- Quienes reciban estas becas colaborarán obligatoriamente a partir de su segundo año de beca y opcionalmente desde el primero (siempre que sea oportuno para la ordenación docente) en las tareas docentes de UNIR. Esta colaboración será de un máximo de 18 ECTS y sin que en ningún caso se puedan superar los 6 ECTS en cada curso académico.

4. Criterios de valoración

4.1.- En la concesión de las becas se tendrá en cuenta:

- a) El cumplimiento de lo establecido en el punto 2.1 de esta convocatoria.
- b) La trayectoria académica del solicitante (hasta 65 puntos). Se valorará especialmente: b1) la calificación media obtenida en la titulación de nivel MECES 3 vinculada a áreas de conocimiento del Programa de Doctorado (hasta 30 puntos); b2) haber obtenido premios nacionales o extraordinarios en estudios superiores (hasta 15 puntos); b3) publicaciones, preferentemente en revistas indexadas, relacionadas con el área de investigación del proyecto presentado (hasta 12 puntos); b4) la posesión de un Máster de investigación (hasta 4 puntos); b5) la acreditación de idiomas de interés científico en un nivel superior al B2 (hasta 4 puntos).
- c) La calidad del proyecto de tesis doctoral que tenga previsto desarrollar (hasta 20 puntos).
- d) La adecuación del proyecto al Grupo de Investigación elegido (hasta 10 puntos).
- e) Otros méritos (hasta 5 puntos). En este apartado se valorará haber obtenido los títulos académicos en UNIR (2 puntos por título) o en universidades incluidas en el *Scimago Institution Rank* (1 punto por título).

5. Documentación y formalización de solicitudes

5.1.- El plazo de presentación de candidaturas será el que se determine en cada convocatoria. Para esta convocatoria se establece como plazo límite el 30 de septiembre de 2022.

5.2.- Los candidatos deberán enviar a la dirección electrónica oficinadoctorado@unir.net los siguientes documentos: a) Impreso de solicitud debidamente cumplimentado, indicando el tema elegido para la tesis doctoral entre los indicados en el apartado 1.1 de esta convocatoria; b) CV actualizado, según un modelo libre, señalando de modo obligatorio el nivel alcanzado en idiomas cultos, distintos del español, en la inteligencia que es preciso haber alcanzado en alguno de ellos, al menos, un nivel de conocimientos B1; c) Certificados oficiales de los títulos y calificaciones obtenidos en grado y master, expedido por la Universidad a la que se refieran, en su caso, dichas titulaciones; d) copia de la portada, índice, primera y última página de cada una de las publicaciones propias indicadas en la solicitud (si se tratara de una publicación online, se facilitará un link que permita el acceso a la misma); e) Memoria del Proyecto de Investigación (máximo 1.500 palabras) del candidato, redactada en formato libre, indicando antecedentes, objetivos, metodología, plan de trabajo y bibliografía; f) Documentación que dé fe de los premios recibidos (si los hubiera).

5.3. Subsanación de las solicitudes: Si la documentación aportada durante el periodo de presentación de solicitudes fuera incompleta o tuviera errores subsanables, se requerirá al solicitante que en el plazo de 5 días hábiles subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos con la advertencia de que, si no lo hiciese en dicho plazo, se le tendrá por desistido de su solicitud.

6. Obligaciones y seguimiento de los becarios.

6.1.- Los becarios tendrán una dedicación investigadora a tiempo completo, en la que cumplirán el Plan de investigación que le señale el Profesor Doctor Tutor que se le asignará una vez matriculado, esencialmente orientado al desarrollo de la tesis doctoral. La aceptación de la beca conllevará, en consecuencia, el compromiso del becario de dedicarse a tiempo completo a su actividad investigadora. En este sentido, sólo se considerarán compatibles con el disfrute de la beca aquellos trabajos que por su limitada entidad y alcance no impidan al becario poder desarrollar su labor investigadora con una dedicación completa.

6.2.- Los becarios mantendrán una entrevista mensual con el Director de tesis. En dichas entrevistas debe mostrarse el cumplimiento del Plan de Investigación que se haya acordado.

6.3.- Con carácter semestral, el becario deberá remitir al Director del Grupo de Investigación una Memoria en la que hará constar las actividades desarrolladas en ese período, que deberá contar con el visto bueno del Director de la tesis y del Profesor Doctor Tutor.

6.4.- Con carácter anual, esta Memoria se sumará a la solicitud de la renovación correspondiente, si procede, que deberá presentarse junto a un informe del Director de tesis y del Profesor Doctor Tutor del becario, donde se emita su juicio acerca de la renovación o cancelación de la beca.

6.5.- Para la renovación de beca se tendrán también en cuenta las estancias del becario o becaria en otros centros de investigación relacionados con el desarrollo de la beca. A este efecto no se aceptarán los centros ubicados en la localidad en la que el becario desarrolla su actividad.

6.6.- En el caso de que el informe sobre el avance del trabajo doctoral del becario no sea satisfactorio, el Director de la Escuela de Doctorado podrá proceder a la no renovación de la ayuda concedida. Contra esa decisión el becario podrá reclamar, mediante exposición fundada al Rector de la universidad, que resolverá en el plazo de un mes sin que quepa recurso contra dicha decisión.

6.7. La Universidad renuncia a la devolución del préstamo financiero concedido para abonar los gastos de las matrículas, siempre que a) el estudiante deposite la tesis, con la firma y autorización del Director, en un plazo no superior a cuatro años desde el momento de su matriculación en un Programa de Doctorado y b) el becario, tras haber alcanzado el grado de Doctor, acepte una relación laboral que pueda ofrecerle la UNIR en la categoría correspondiente como Doctor, según el Convenio colectivo aplicable, por la duración de un año. No obstante, la UNIR se reserva el derecho de ofrecer ese año de relación laboral.

Logroño, a 20 de mayo de 2022

José María Vázquez García-Peñuela
Rector

[Res 204/2022; 20.05.2022]